



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

# Listado provisional admitidos y excluidos

Convocatoria de fecha de Resolución de 22 de enero de 2019

## AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+I

Responsable actuación: D<sup>a</sup> Gema Álvarez García

Código de Plaza: CT12/20/PEJ-2019-TL/BIO-13133

Apellidos	Nombre	Situación	Causas de exclusión
Alcaide Martín-Consuegra	Elena	ADMITIDO/A	
Bueno Reyna	Laura	ADMITIDO/A	
Cachinero Serna	Roberto	ADMITIDO/A	
Carreño Mesas	Noelia	ADMITIDO/A	
Cortés Marín	Lucía	EXCLUIDO/A	2
Durán Ramajo	David	EXCLUIDO/A	3
Jara Herrera	Silvia	ADMITIDO/A	
Jibaja Córdoba	Daya Nicolle	EXCLUIDO/A	2,3
López Gallego	Irene	ADMITIDO/A	
Martínez Hortelano	Aitor	ADMITIDO/A	
Monreal Riquelme	Marina	EXCLUIDO/A	2
Patiño Collado	Miriam	ADMITIDO/A	
Rodríguez Cárdenas	Alicia	ADMITIDO/A	
Saavedra Navarro	Esther	ADMITIDO/A	
Santana Rodríguez	Tamara	ADMITIDO/A	
Somavilla Cabrero	Raúl	ADMITIDO/A	
Tascón Peña	Oswaldo	EXCLUIDO/A	2
Toribio López	Lidia	ADMITIDO/A	



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

# Listado provisional admitidos y excluidos

**Convocatoria de fecha de Resolución de 22 de enero de 2019**

## AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+I

**Responsable actuación:** CT12/20/PEJ-2019-TL/AMB-14018

**Código de Plaza:** D. Carlos Negro Álvarez

Apellidos	Nombre	Situación	Causas de exclusión
Durán Ramajo	David	EXCLUIDO/A	3
Jara Herrera	Silvia	ADMITIDO/A	
Martínez Ortega	Leticia	ADMITIDO/A	



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

# Listado provisional admitidos y excluidos

**Convocatoria de fecha de Resolución de 22 de enero de 2019**

## AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+I

**Responsable actuación:** D. David García Fresnadillo

**Código de Plaza:** CT11/20/PEJ2019-AI/IND-12760

Apellidos	Nombre	Situación	Causas de exclusión
Durán Ramajo	David	EXCLUIDO/A	3
Jara Herrera	Silvia	EXCLUIDO/A	2
Martínez Ortega	Leticia	ADMITIDO/A	
Ribeiro González	Antonio	ADMITIDO/A	



# Listado provisional admitidos y excluidos

**Convocatoria de fecha de Resolución de 22 de enero de 2019**

---

1. No cumplir con la Base Tercera. Puntos 2, 3 y 4 de la convocatoria:

“2. Una vez finalizada la cumplimentación, el solicitante validará y enviará telemáticamente su formulario. La aplicación telemática estará abierta desde el 23 hasta el 29 de enero de 2020.

3. Seguidamente, firmará el documento que genere automáticamente la aplicación telemática y lo presentará en el Registro General de la Universidad Complutense de Madrid (Edificio Rectorado, Avda. Séneca nº 2, 28040 Madrid), en cualquier otro registro auxiliar de la UCM, hasta el 15 de enero de 2020 o en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de presentar su solicitud en una oficina de Correos de España, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos. En caso de presentar su solicitud en el extranjero podrán hacerlo en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

4. En el caso de presentación según el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el solicitante enviará una copia de la solicitud escaneada con el sello de registro visible a [inves.seleccion@ucm.es](mailto:inves.seleccion@ucm.es)”.

2. No cumplir con la Base Segunda. 1.f) de la convocatoria:

“f) Estar en posesión de la titulación exigida (según lo indicado en el Anexo I de esta convocatoria), en fecha de firma del contrato.

En el caso de estar en posesión de un título académico extranjero, se deberá disponer de la correspondiente credencial de homologación al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación en el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.”

3. No cumplir con la Base Segunda. 1.b) de la convocatoria:

“b) Haberse inscrito en la oferta correspondiente en el portal de empleo de I+D+i de la Comunidad de Madrid según se especifica en cada plaza.”

4. No cumplir con la Base segunda. 1.a) de la convocatoria:

“a) No estar vinculado con la Universidad Complutense de Madrid a fecha 11 de junio de 2019”.